



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS.

23 NOV. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 12.185/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota interpuesta por los alumnos del Profesorado en Matemática, mediante la cual solicitan se les conceda la posibilidad de cursar durante el año lectivo 1999 las materias del último año de la carrera;

Que motiva la presente solicitud el hecho de que casi todos los alumnos de dicho profesorado no han completado las materias del 5to. Año y según se vino haciendo desde cuando se cerró la inscripción a éste Profesorado cada año se han ido dejando de dictar asignaturas una vez que culminaba el ciclo lectivo;

Que en 1995 no se dictó primer año, en 1996 no se dictó segundo año y en 1997 no se dictó tercer año;

Que en 1998 no se dictó cuarto año a excepción de Topología;

Que al ir culminando cada año sin que el alumno haya tenido la posibilidad de recusar alguna asignatura ha creado una situación que ya en los finales de la Carrera, le impediría culminar regularmente el 5to. Año;

Que asimismo manifiestan que esta situación ha sido contemplada en carreras como Psicopedagogía;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad autorizar la solicitud interpuesta por los alumnos de la Carrera Profesorado de Matemática ;

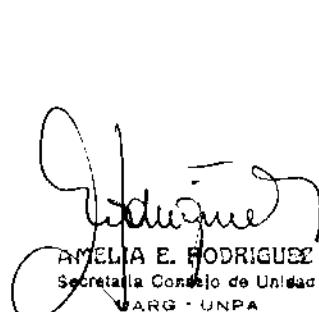
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

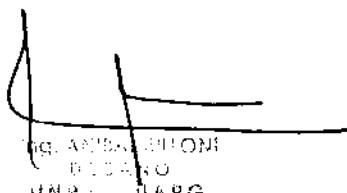
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del dictado de las asignaturas correspondientes al último año de la Carrera Profesorado en Matemática, durante el ciclo lectivo 1999, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.N.P.A. - R.G.




ALBERTO RIONERO
R.G.
U.N.P.A.

ACUERDO

Nº

453